

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO



UNIDAD DES. COMUNITARIO

DECRETO EXENTO N° 584
RETIRO, 15 DE Febrero de 2013
VISTOS:

1.- Decreto Exento N° 3.522 de fecha 13 de diciembre de 2012, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2012.

2.- Art. 10 N° 7, letra J, del reglamento de compras públicas.

3.- Según orden de compra N° 3013-86-SE13, con fecha 15 de Febrero de 2013.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

5.- Resolución Exenta N° 1.476 que aprueba transferencia de recursos de Programa Ficha Social.

CONSIDERANDO:

1.- Que se requiere contratar los servicios de digitación de Ficha de Residentes, a familias de la comuna según instrucciones del Mideplan para el nuevo proceso de encuestaje.

2.- Que el proveedor cuenta con la experiencia y los conocimientos de digitación de FRR.

DECRETO:

1.- **Apruébese**, los servicios de digitadora de Ficha Registros de Residentes (FRR) para fichas según listado entregado por Mideplan.

* **María Patricia Meza López**
RUN N° 12.793.485-1

2.- **IMPUTESE** el gasto, por un monto de \$1.556.000 (un millón quinientos cincuenta y seis mil pesos), con cargo a la cuenta N° 214.05.00.000.000.048, correspondiente al programa "Ficha de Protección Social".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIA GONZALEZ MUÑOZ
ENCARGADA
UNIDAD DES. COMUNITARIO



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



ANDRÉS CAMPOS VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RRP/LCV/PGM/pml

DISTRIBUCION:

- Alcaldía - SECMUN
- Unidad de Control
- Depto. Administración y Finanzas.
- Adquisiciones
- Archivo Unidad Des. Comunitario.

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO**

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

En Retiro, a catorce días del mes de Febrero del año dos mil trece entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por el Alcalde de la comuna, don **RODRIGO RAMIREZ PARRA** y **DOÑA MARIA PATRICIA MEZA LÓPEZ RUT N° 12.793.485-1** con domicilio en Villa Doña Pilar I, calle Chile N° 69, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Señora María Patricia Meza López, en el marco del proceso de encuestaje de Ficha Social, se compromete a realizar lo servicios de digitación de Ficha de Residentes a familias de la comuna según instrucciones del Mideplan para el nuevo proceso de encuestaje.

SEGUNDO: Se cancelará ala señora María Patricia Meza López, la suma de \$ 389.00 (treientos ochenta y nueve mil pesos) incluida la retención del 10 % en pagos mensuales.

TERCERO: El presente Contrato regirá desde el 14 de febrero del 2013 al 31 de mayo del 2013.

CUARTO: La cancelación se hará efectiva previo informe emitido por la Encargada Comunal de Ficha de Protección Social.

QUINTO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la señora María Patricia Meza López.

SEXTO: El presente contrato es parte integral del decreto Exento N° 559 de fecha 14 de Febrero del 2013.-


MARIA PATRICIA MEZA LÓPEZ
RUT. 12.793.485-1


RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE